

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/001877

67739

El presentador del programa La Noche en 24 Horas manifiesta que el artículo 315 del Código Penal sobre los piquetes violentos se aprobó en 2015 por el PP cuando en realidad estaba en la versión del Código aprobado en 1995 con un gobierno del PSOE siendo presidente Felipe González y ministro de Justicia Juan Alberto Belloch. En 2015 lo que se hizo fue rebajar las penas previstas en 1995. Siendo esto así, se pregunta a la Administradora única de RTVE:

- **¿Va a rectificar el citado profesional su comentario en el mismo programa en el que falseo una vez más la verdad?**

El comentario del presentador de la Noche en 24 Horas se trató de una imprecisión no de una falsedad.

Efectivamente, el artículo 315 del código penal sobre los piquetes se aprobó en 1995 y se modificó en 2015 rebajando las penas de prisión.

La dirección del programa asegura que, según los expertos que consultaron, fue durante las etapas en la que gobernó el Partido Popular cuando se empezaron a producir las condenas más contundentes contra piquetes. A esas condenas fue a las que hizo referencia el presentador y director del programa.

Todo en un contexto en el que estaban hablando y debatiendo en el programa sobre la proposición de ley que iba a presentar el PSOE, en aplicación de los acuerdos con Unidas Podemos, para suprimir del código penal las penas de prisión para los piquetes y revisar sus condenas.

- **¿El referido comentario fue una información, aunque falsa, o se trataba de una opinión?**

El comentario, como he explicado en la pregunta anterior, se trató de una imprecisión.

- **¿Cree que este ejemplo es una prueba de la calidad, el rigor, la neutralidad e imparcialidad que debieran caracterizar a los servicios informativos de RTVE?**

Todos los días los profesionales de informativos de RTVE y de todos los programas hacen un trabajo riguroso, profesional y de calidad. La neutralidad, la imparcialidad y la pluralidad son las señas de identidad de la Corporación, aunque lógicamente se pueden producir errores propios de la condición humana.

- **¿Cuándo va a terminar la constante polémica de este trabajador con los invitados, con la veracidad de las informaciones y con la permanente colisión entre información y opinión?**

El señor Fortes, en su programa, hace preguntas y debate con los invitados sobre temas de actualidad que en muchas ocasiones levantan polémica como sucede en otros programas de televisión de ésta y otras cadenas.

En Madrid, a 20 de enero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA